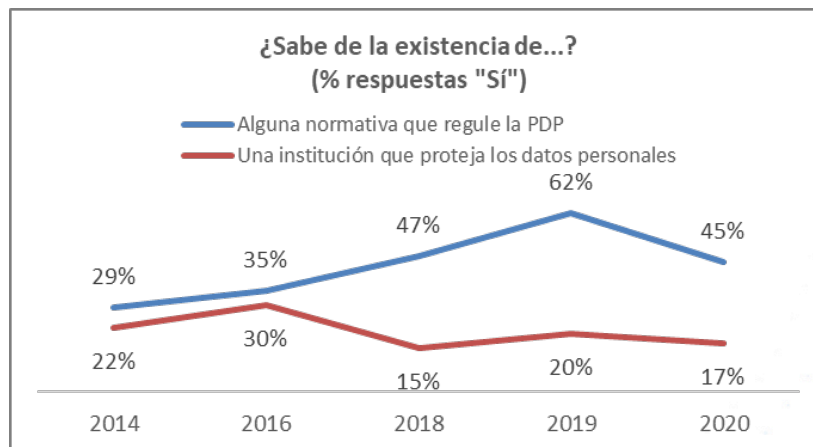


**Minuta : IX Estudio Nacional de Percepción del Derecho de Acceso a la Información en Funcionarios Públicos 2020 del Consejo para la Transparencia**  
**Percepción de la Protección de Datos Personales en Chile**

El Estudio Nacional de Funcionarios Públicos del Consejo para la Transparencia del año 2020, reveló brechas de conocimiento y una baja institucionalización de la protección de datos personales en el sector público -ausencia de procedimientos o inexistencia de encargados-, a pesar del amplio acuerdo existente entre el personal del Estado de derechos al tratamiento y manejo de información personal de los ciudadanos.

**a. Retroceso en conocimiento de asociadas a protección de datos personales**

Entre los funcionarios públicos predomina el desconocimiento en materia de protección de datos personales: un 45% de los encuestados señala conocer la existencia de alguna normativa que resguarde datos personales y sólo un 17% menciona conocer una institución que garantice su protección. Estos niveles representan un retroceso en la institucionalización de la temática entre los funcionarios del sector público con respecto a 2019, año en el que un 62% de los funcionarios indicaron conocer alguna normativa sobre la temática.



El Consejo para la Transparencia es identificado por el 33% de los funcionarios públicos como la institución encargada de la temática. Este porcentaje, si bien se mantiene como la primera mayoría, baja 15 puntos porcentuales respecto del 2019 (44%).

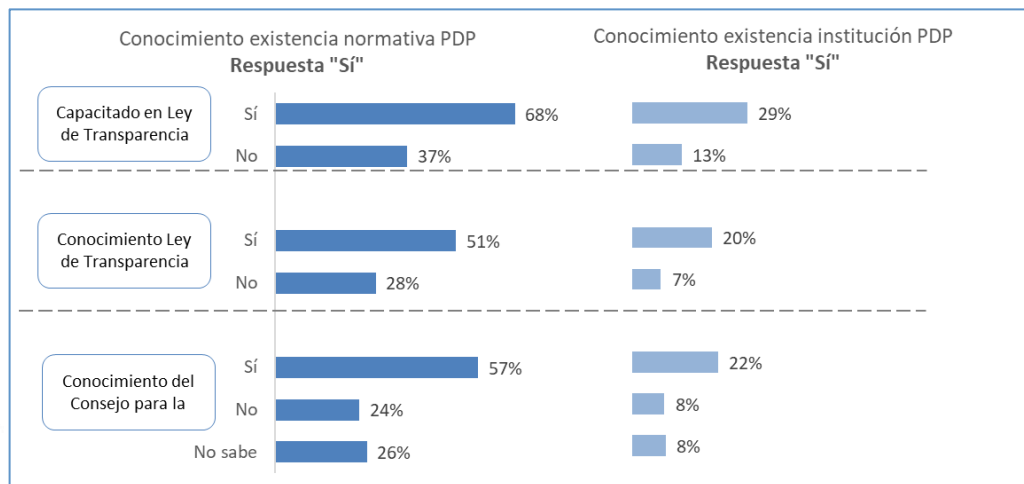
*¿Sabe si existe una institución que proteja los datos personales de las personas? PREGUNTA ABIERTA*

	n	%
Consejo para la Transparencia	125	33,0
Leyes y constitución	54	14,3
Otros	50	13,2
Otros organismos del estado	41	10,7
No recuerda	40	10,6

Registro Civil	32	8,4
Tribunales de Justicia / Fiscalía	17	4,5
Contraloría	13	3,5
El Estado	7	1,8
Total	378	100

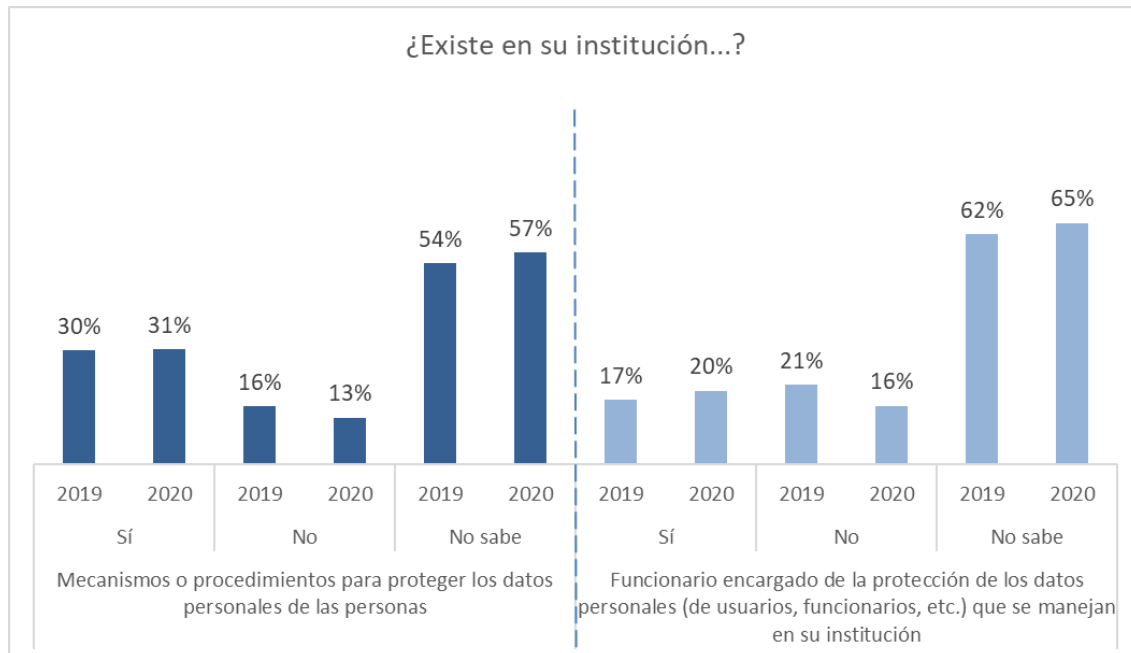
Los resultados muestran que la capacitación de los funcionarios públicos en la Ley de Transparencia es un factor determinante en el conocimiento de los encuestados en materias relacionadas con la protección de datos personales. Aquellos funcionarios capacitados ostentan niveles de conocimiento sustantivamente mayores que aquellos que no. Por ejemplo, un 68% de funcionarios que han recibido capacitación señalan la existencia de una normativa en protección de datos personales (versus 37%).

Consecuentemente, entre aquellos funcionarios que conocen la Ley de Transparencia, el conocimiento de la existencia de una normativa e institución que proteja los datos personales es significativamente mayor. En particular, un 51% de los que conocen la ley señalan la existencia de una normativa (versus 28% de los que no) y un 20% de ellos señalan la existencia de una institución que proteja los datos personales (versus 7%). Este patrón se repite respecto al conocimiento del Consejo.



## b. Se evidencia baja institucionalización de la protección de datos personales en el sector público

Al igual que el año anterior, las cifras de 2020 muestran que sólo 3 de cada 10 funcionarios públicos señalan la existencia en su institución de mecanismos y procedimientos para proteger los datos de los ciudadanos. El número es aún más bajo al preguntar por la existencia de un funcionario encargado de la protección de datos personales, llegando a un 20%, aunque esta cifra representa un aumento significativo respecto del año anterior (17%).



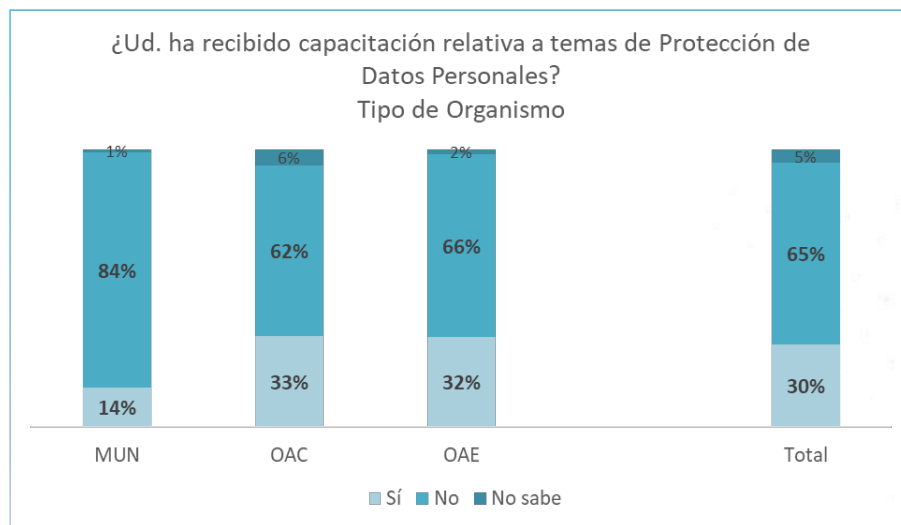
La capacitación en la Ley de Transparencia es relevante en el conocimiento respecto de la protección de datos, ya que mientras un 50% de los funcionarios capacitados conocen la existencia de mecanismos orientados a ello en sus instituciones, sólo un 24% de los no capacitados señalan conocerlos. Lo mismo ocurre respecto del conocimiento de un funcionario encargado de protección de datos personales.

Algo similar se evidencia con respecto al conocimiento de la Ley de Transparencia y al Consejo, puesto que los funcionarios que conocen esta normativa y a la institución garante presentan mayores niveles de conocimiento tanto de los mecanismos o procedimientos y de un funcionario encargado asociado a estos temas. Esto se refleja en el hecho de que un 35% de los funcionarios que conocen la Ley y un 36% de los que conocen al CPLT reconocen mecanismos o procedimientos para la protección de datos personales.

		Mecanismos o procedimientos para PDP	Funcionario encargado de PDP
Capacitado en LT	Sí	50%	31%
	No	24%	16%
Conocimiento Ley N°20.285	Si	36%	22%
	No	18%	15%
Conocimiento del CPLT	Si	36%	22%
	No	22%	17%
	No sabe	20%	10%

### c. Mayor capacitación, pero aún insuficiente en materia de protección de datos personales

Aunque se observa un aumento respecto de la medición anterior, **sólo 3 de cada 10 funcionarios señala haber recibido capacitación relativa a protección de datos personales**. Bajos niveles de capacitación que podrían derivar de la escasa institucionalización de la temática entre los funcionarios del sector público.



Son relevantes las diferencias entre personal de instituciones del Estado siendo los funcionarios municipales los que han sido capacitados en menor proporción, con sólo un 14% de los encuestados de estos organismos que señala haber participado en un capacitación. Esto muestra diferencias en relación a los niveles de funcionarios de Organismos Central del Estado y Organismos Autónomos del Estado, en los que más de un 30% de ellos la ha recibido.

También se observan diferencias entre aquellos que conocen la Ley de Transparencia y al CPLT, alcanzando un 34% y 36%, respectivamente. Por último, aquellos funcionarios vinculados a atención al público (31%) y a Transparencia (32%) poseen mayores niveles de capacitación.

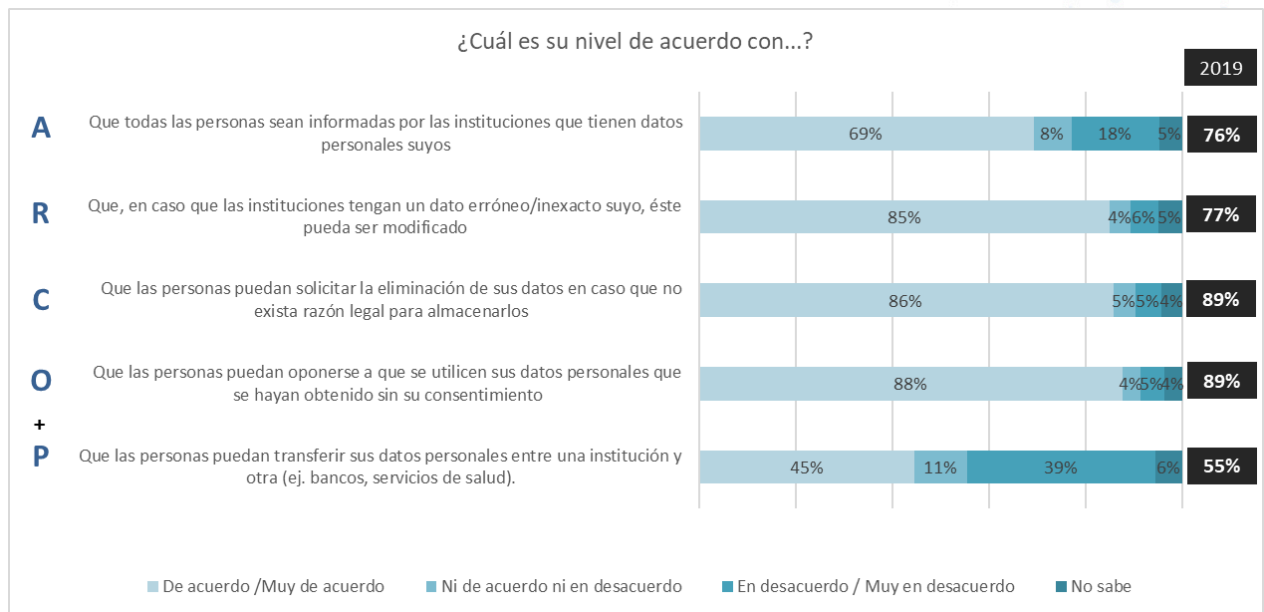
### d. Amplio acuerdo con los derechos de los ciudadanos en materia de protección de datos personales (ARCO+P)

Pese a los bajos niveles de capacitación y al nivel de desconocimiento de normativas/mecanismos de Protección de Datos Personales en sus instituciones, existe un amplio consenso entre los funcionarios en torno a los derechos de los ciudadanos en la materia. Los funcionarios, en su mayoría, están de acuerdo con todas las afirmaciones sobre los Derechos ARCO+P, basadas en el Reglamento Europeo de Protección de Datos (GDPR) que refieren al control que puede ejercer la ciudadanía sobre sus datos personales, estos son: acceso (A), rectificación (R), cancelación (C) y oposición (O), a los cuales se suma portabilidad

(P). El acuerdo es mayor sobre todo con las referentes a la oposición al uso (88%), a poder solicitar su eliminación (86%) y a poder modificar datos erróneos (85%).

Respecto de la medición anterior, se observa un aumento en el grado de acuerdo con la modificación respecto de un dato erróneo/inexacto (77% en 2019). Esto podría reflejar una suerte de disposición de los funcionarios públicos (o del aparato Estatal) a reaccionar ante requerimientos ciudadanos, más que a realizar acciones proactivas en favor de la protección de datos personales de los mismos. Esto se evidencia en el menor acuerdo de los funcionarios públicos (69%) respecto de la afirmación que refiere al acceso de los ciudadanos a sus datos personales (que todas las personas sean informadas por las instituciones que tienen datos personales suyos).

La única excepción de un alto grado de acuerdo es respecto al derecho de portabilidad, lo cual podría estar asociado a que este derecho, por el momento, no existe en la práctica, aspecto que incluso disminuyó en relación con el año 2019, donde un 55% de funcionarios estaba de acuerdo o muy de acuerdo.



Quienes están más de acuerdo con estos derechos son, en general, quienes conocen al CPLT, quienes se han capacitado en PDP, directivos y profesionales.

**e. Disminuir las brechas de conocimiento y capacitación entre funcionarios: doble desafío para avanzar en una mayor protección y tratamiento de datos**

En general, los datos muestran que el conocimiento respecto de la normativa, institucionalidad y mecanismos o procedimientos en materia de protección de datos personales radica en funcionarios con mayores niveles de capacitación. Adicionalmente, es posible observar brechas en el conocimiento de la institucionalidad de la protección de datos

personales según el estamento y el organismo en el que ejercen sus actividades los funcionarios públicos.

Respecto al estamento, los funcionarios con cargos directivos poseen un conocimiento mayor tanto de la normativa como de la institución (69% y 32% respectivamente). Esto es significativamente mayor que el conocimiento que poseen los no profesionales, ya que un 37% de este grupo señala la existencia de una normativa y el 16% de una institución. Lo mismo ocurre con el conocimiento sobre mecanismos o procedimientos, donde un 44% del estamento directivo y un 33% del profesional señala conocer esta institucionalidad en comparación al estamento no profesional (28%).

En el caso de la institución, son los funcionarios de Organismos de la Administración Central (46%) y de Organismos Autónomos del Estado (53%) los que señalan en mayor medida la existencia de una normativa, por sobre el 36% de los funcionarios municipales. Cuestión que se repite respecto de los mecanismos y procedimientos (32% de OAC, 39% de OAE y 23% de municipales).

	Estamento			Organismo		
	Directivo	Profesional	No profesional	OAC	MUN	OAE
<b>Normativa que regule PDP</b>	69%	53%	37%	46%	36%	53%
<b>Institución que proteja los datos personales</b>	32%	16%	16%	17%	18%	15%
<b>Mecanismos o procedimientos para PDP</b>	44%	33%	28%	32%	23%	39%
<b>Funcionario encargado de PDP</b>	32%	17%	21%	19%	21%	21%

Esto representa un doble desafío que implica disminuir las brechas de conocimiento y de capacitación en esta materia en funcionarios municipales y del estamento no profesional; lo que implica avanzar en la institucionalización de la protección de datos personales mediante la capacitación focalizada de los funcionarios del sector público. Lo anterior, debido al hecho de que aquellos funcionarios con mayor capacitación muestran mayores niveles de conocimiento de la institucionalidad en protección de datos personales.

**Cuadro metodológico:**

**Nombre del Estudio:** IX Estudio Nacional de Percepción del Derecho de Acceso a la Información en Funcionarios/as Públicos.

**Fecha Terreno:** 23 de noviembre 2020 al 6 de enero 2021.

**Responsable:** Consejo para la Transparencia en conjunto con la Consultora Datavoz.

**Método de aplicación:** Encuesta principalmente on-line, con complemento presencial.

**Muestra:** 2.445 funcionarios de las 16 regiones del país, representativa a nivel de tipo de servicio: Organismo de la Administración Central (OAC), Municipios y Organismos Autónomos del Estado (OAE).

**Nivel de precisión:**  $\pm 2,19\%$  error y un 95% de confianza